

PROGRAMA DE CURSO PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-04-2021 09:27:45
Validado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 09-04-2021 09:28:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso: FO03020	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Virginia Miriam Varela Moraga	Profesor Encargado (1)
Christian Iván Peñaloza Castillo	Profesor Coordinador (1)
Marcela Alejandra Vega Rivero	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El propósito del curso Psicología del Desarrollo Infantil es que el estudiante reconozca los principales cambios cognitivos (con especial énfasis en el desarrollo lingüístico), de personalidad y psicomotrices ocurridos desde el nacimiento hasta la niñez tardía. En relación a su ubicación en la malla, es un curso de formación básica en psicología, y está en la misma línea de “Fundamentos cognitivos de la comunicación”, “Fisiología II” y “Neurología”, por lo que se hace necesario que el estudiante los realice de manera paralela.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia: Competencia 1

Utiliza herramientas de comunicación que le permiten interactuar adecuadamente en distintos contextos

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Manejando el idioma inglés en diversas situaciones comunicacionales e interacciones relacionadas con su quehacer.

Competencia: Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Fortaleciendo el entendimiento y construyendo acuerdos entre los diferentes actores

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Competencia
Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Explicando los procesos psicológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.
Competencia:Competencia 3
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Explicando el fenómeno del lenguaje y su relación con la comunicación humana, considerando sus bases lingüísticas, neurobiológicas, cognitivas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Explicando el desarrollo del lenguaje humano, y su relación con el desarrollo comunicativo y global del sujeto y con su entorno.
Competencia:Competencia 4
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la cognición de la comunicación humana.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Explicando el fenómeno de la cognición humana y su relación con la comunicación, considerando sus bases neurobiológicas, psicológicas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Explicando el desarrollo de la cognición humana y su relación con del desarrollo comunicativo y global del sujeto y con su entorno.
Dominio:Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.



Resultados de aprendizaje

RA1. Identifique las principales características cognitivas, lingüísticas, físicas, motrices y de personalidad de niños y niñas con desarrollo típico entre 0 y 12 años.

RA2. Explique las principales características cognitivas, lingüísticas, físicas, motrices y de personalidad en niños y niñas de distintos rangos etarios, reconociendo sus diferencias.

Unidades

Unidad 1: • Teorías del desarrollo humano y teorías psicolingüísticas sobre la adquisición y desarrollo del lenguaje. Desarrollo del niño en la etapa de la lactancia (0 -2 años)

Encargado: Virginia Miriam Varela Moraga

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Describe el objeto de estudio, el objetivo y los métodos de la Psicología del Desarrollo y de la Psicolingüística Evolutiva. - Compara las principales teorías del desarrollo psicológico humano desde 0 a 2 años, en particular, las relativas al desarrollo del lenguaje. - Explica el desarrollo de las dimensiones cognitivas, psicomotrices, físicas, y de personalidad de niños de 0 a 2 años. - Describe la etapa pre-lingüística (habilidades perceptivas, precursores del contenido, formas y uso) y los comienzos de la etapa lingüística	1.1. Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las características de ambas disciplinas. 2.1. Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las teorías 2.2. Participa en un taller de lectura grupal sobre el tema. 2.3. Explica oralmente las teorías leídas 2.4. Expone oralmente las conclusiones acerca del taller realizado. 3.1. Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones mencionadas. 3.2. Lee textos sobre el tema

Unidad 2: Desarrollo del niño durante la primera infancia: Etapa preescolar.

Encargado: Marcela Alejandra Vega Rivero

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Describe las características generales del desarrollo cognitivo, físico, motriz, psicosexual y de personalidad en la etapa preescolar. - Identifica las características generales de la etapa lingüística pre-sintáctica y los índices de desarrollo (PLE y MLU). - Describe las características generales de la	1.1. Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones mencionadas. 1.2. Lee textos sobre el tema 1.3. Participa en clases lectivas en las que se discute y profundiza los contenidos de los textos leídos.



Unidades	
etapa sintáctica e identifica sus sub-etapas. 4. Identifica las principales características del desarrollo fonológico, semántico, pragmático y discursivo en el niño preescolar.	1.4 Analiza el desarrollo cognitivo, físico, psicosexual y de personalidad en la etapa preescolar. 2.1 Participa en clases lectivas con diálogo dirigido sobre las características generales de la etapa lingüística pre-sintáctica y los índices de desarrollo. 2.2. Lee sobre los índices de desarrollo lingüístico obtenidos mediante lenguaje conversacional. 2.3 Ejercita el cálculo y la interpretación de índices de desarrollo del lenguaje utilizando corpus de lenguaje de niños pre-escolares. 2.4 Participa en clases lectivas con diálogo dirigido sobre las características generales de la etapa lingüística sintáctica y sus subetapas. 2.5 Caracteriza la etapa de desarrollo lingüístico de un niño pre-escolar analizando muestras de lenguaje 2.6 Lee textos en grupo sobre desarrollo fonológico, semántico, pragmático y el discurso conversacional. 2.7 Lee textos en grupo sobre desarrollo narrativo.
Unidad 3:Desarrollo del niño durante la segunda Infancia: etapa escolar.	
Encargado: Christian Iván Peñaloza Castillo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe las características generales del desarrollo cognitivo, físico, psicosexual y de la personalidad de un niño en la etapa escolar. 2. Reconoce la problemática del desarrollo del lenguaje en los años escolares. 3. Identifica la complejidad sintáctica en el lenguaje de los escolares	1.1. Participa en clase lectiva con diálogo dirigido acerca de las dimensiones mencionadas. 1.2. Lee textos sobre el tema 1.3. Participa en clases lectivas en las que se discute y profundiza los contenidos de los textos leídos.



Unidades	
4. Describe los aspectos semánticos más relevantes que se desarrollan durante la escolaridad.	1.4 Analiza el desarrollo cognitivo, físico, motriz, psicosexual y de personalidad en la etapa escolar. 2.1. Participa en clase lectiva dialogada sobre la problemática del desarrollo del lenguaje en los años escolares. 3.2. Analiza la complejidad sintáctica en muestras de lenguaje de escolares.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba Unidad 1 Teorías del Desarrollo y Lactancia	20.00 %	Se solicitará Proctoring
Prueba teórica o certámen	Prueba Unidad 2. Desarrollo en preescolares	20.00 %	Se solicitará Proctoring
Prueba teórica o certámen	Prueba Unidad 3 Desarrollo en escolares	20.00 %	Se solicitará proctoring
Control o evaluación entre pares	Control de lectura 1. Lactancia	8.00 %	U- Cursos
Prueba práctica	Taller de observación	16.00 %	Se entrega un informe por grupo
Control o evaluación entre pares	Control de lectura 2. Preescolares	8.00 %	U-Cursos
Control o evaluación entre pares	Control de lectura 2. Escolares	8.00 %	U-Cursos
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final de curso. Proctoring	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Serra, M; Serrat,E; Solé,R.; Bel,A. y Aparici, M. , 2008 , La adquisición del lenguaje , Ariel , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2579
- Palacios, Marchesi, Coll , 2014 , Desarrollo psicológico y educación 1. Psicología evolutiva , 2da edición , Alianza , Español , 673 , http://otrasvoceseneducacion.org/wp-content/uploads/2019/07/Coll-Palacios-Marchesi-Desarrollo-Psicol%C3%B3gico-y-Educaci%C3%B3n-1.-Psicolog%C3%ADa-Evolutiva-1.pdf
- 1. Muñoz García , Antonio , 2010 , Psicología del desarrollo en la etapa de la educación infantil , Pirámide , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/3437
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Fortalezas

Asignatura bien evaluada.

- Se destaca positivamente la gestión del clima en el aula con una alta capacidad de escucha y trato respetuoso.
- Se indican adecuadas metodologías que incentivan la participación
- Bien evaluados los recursos de apoyo.
- Facilitación de la autonomía del estudiante
- Adecuado uso de espacios para la interacción virtual
- Adecuada duración de las cápsulas

Debilidades

Los criterios de corrección y retroalimentación de las evaluaciones son evaluados de manera negativa por un grupo de estudiantes.

Acuerdos

Mejorar en aspectos relativos a la evaluación en cuanto a explicitar los criterios de evaluación y mejorar la retroalimentación de estas.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES TEÓRICAS (T)

1. Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: 3 actividades sincrónicas formativas.
2. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 0
3. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: 1 prueba, 1 control, 1 taller.

ACTIVIDADES EVALUATIVAS (E) En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria descrita en el programa, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia (con certificado) a la plataforma <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

El o la estudiante deberá avisar por la vía electrónica dentro de las 24 horas siguientes a la PEC de la asignatura. (Prof. Virginia Varela M. vvarela@uchile.cl) El (la) estudiante que presente certificado médico o social por haberse ausentado de alguna actividad evaluada, tiene derecho a recuperarla en fecha posterior previo acuerdo con la PEC. La modalidad de recuperación de actividades obligatorias y evaluaciones: Será una evaluación escrita de los contenidos que han quedado pendientes de evaluar.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y la PEC acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada en fecha calendarizada. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. *Resolución N° 1466 del 16 de octubre de 2008, Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias - Carreras de Pregrado.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.